



ANEP

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

ACTA N°13

Res. 47

Exp. 3/3865/2016

Montevideo, 04 MAYO 2016

VISTO: la nota de fecha 17 de marzo de 2016, remitida por el Departamento de Monitoreo y Evaluación del Plan Ceibal;

CONSIDERANDO: I) que por la misma, solicita autorización para la realización de un estudio para monitorear el estado de las laptops brindadas por Ceibal a los alumnos de Ciclo Básico en los centros educativos cuya nómina se adjunta de fs. 2 a 4;

II) que el trabajo de campo se desarrollará entre los meses de abril y setiembre del corriente, bajo estrecha coordinación con los Centros Liceales;

III) que asimismo, señala que la información recabada será utilizada con fines exclusivamente estadísticos, garantizándose la confidencialidad de los datos y se actuará de igual modo que lo han realizado desde el año 2012;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

1) Autorizar a los integrantes del Departamento de Monitoreo y Evaluación del Plan Ceibal, a llevar adelante un estudio para monitorear el estado de las laptops brindadas por Ceibal, en los Liceos de Educación Media Básica, cuya nómina se adjunta de fs. 2 a 4 de obrados y es parte de la presente Resolución.

2) Hacer saber a los representantes de dicho Departamento que en todos los casos se deberá actuar en estrecha coordinación con las respectivas Direcciones Liceales, a efectos de no entorpecer el normal funcionamiento de los cursos.

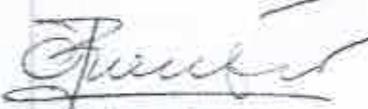


Publíquese en la página web.

Comuníquese al Departamento de Monitoreo y Evaluación del Plan Ceibal y a Inspección General Docente para su conocimiento y efectos que entienda pertinente.

Oportunamente, archívese.

Prof. SANDRA CUNHA RAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria


Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Celsa Puente
DIRECTORA GENERAL